7. Reemplazar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles los uniformes o elementos que le sean devueltos por presentar imperfectos o daños ajenos al mal trato. El proveedor se encargará de recoger las prendas en cada uno de los lugares donde existan reclamaciones por devoluciones o defectos y devolverlas nuevamente dentro de los plazos establecidos sin que esto genere valor adicional.